

Expediente n.º: 452/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación de lista definitiva de admitidos y excluidos, fecha y nombramiento tribunal calificador.

Documento firmado por: El Alcalde-Accidental, La Secretaria-Interventora

DECRETO DEL ALCALDÍA

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP) núm. 156 de fecha 28/12/22, en el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva de 3 plazas de trabajadora/or familiar, en régimen personal laboral fijo, grupo E (OEAP) por el sistema de concurso de méritos, para el Ayuntamiento de Betancuria.

Visto el certificado de Secretaría de fecha 29/06/2023 relativo a las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Vista las Bases de la mencionada convocatoria publicadas en extracto en el Boletín Oficial del Estado con número 127 de fecha 29 de mayo de 2023, expirada el plazo de presentación de documentos a los 20 días hábiles siguientes al día de la mencionada publicación.

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 2023-0194 de fecha 29 de junio de 2023, por el que se aprueba el listado provisional de admitidos (no existiendo excluidos/as) perteneciente a la convocatoria para la cobertura definitiva de 3 plazas de trabajadora/or familiar, en régimen personal laboral fijo, grupo E (OEAP) por el sistema de concurso de méritos, en el Ayuntamiento de Betancuria.

Visto el Anuncio de fecha 29/06/2023 publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Betancuria relativo a la exposición del Listado provisional de admitidos/excluidos. Transcurrido el plazo de los diez (10) días hábiles de información pública, el cual finalizó el pasado día 13/07/2023, no se presentaron alegaciones ni reclamaciones, obrando en el expediente certificado de Secretaría de no alegaciones de fecha 20/07/2023.

CONSIDERANDO: Las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Es por lo que, **VENGO A RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Lista Definitiva de Admitidos/as (no hay excluidos) perteneciente a la convocatoria para la cobertura definitiva de 3 plazas de trabajadora/or familiar, en régimen personal laboral fijo, grupo E (OEAP) por el sistema de concurso de méritos, en el Ayuntamiento de Betancuria;

Apellidos y nombre	NIF
MÉNDEZ ARMAS, REYES DEL CARMEN	***2558**
PERAZA HERNÁNDEZ, CARMEN ROSA	***8562**



SANTANA PONCE, LUCÍA MAGNOLIA	***8679**
SUAREZ CURBELO, ANTONIO ISRAEL	***8091**

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes fechas para la única fase de concurso que se valorará la experiencia profesional y la formación:

Fecha	Horario	Lugar
07/08/2023	De 08:00 a 14:00	Cabildo Insular de Fuerteventura
08/08/2023	De 08:00 a 14:00	Cabildo Insular de Fuerteventura

TERCERO.- Que los miembros del Tribunal Calificador designados son los siguientes:

Presidente/a	
Titular	D ^a . Isabel Clara Marichal Torres
Suplente	D ^a . Elena Puchalt Ruiz
Secretario/a	
Titular	D ^a . María del Pino Sánchez Sosa
Suplente	D ^a . Lucía De León Hernández
Vocales	
Titular	D. Ignacio Castillo Alonso
Suplente	D. Antonio David Hernández Umpierrez
Titular	D ^a . Inmaculada el Carmen Santana
Suplente	D ^a . Rosa De vera Brito
Titular	D. Juan Carlos Pérez Sánchez
Suplente	D. Juan Manuel Armas Alonso

CUARTO.- La correspondiente Resolución, se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde Presidente-Accidental, Don Enrique Javier Cerdeña Méndez, en Betancuria en la fecha de la firma digital.

